

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

Wames y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

*"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

*"1973 - 2023 - 50 aniversario de
Sede Regional Tartagal"*



TARTAGAL, 10 de Agosto 2.023.-

RESOLUCION N° 364-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.205/2.023.

VISTO

La nota presentada por el Sr. Cristian Urriche, Personal de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para la refacción del kiosco y confitería, que funciona en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "MAXIMO CRUZ", "MAXIMO CONSTRUCCIONES", "IVAN CONSTRUCCIONES" Y "TECNOLOGIA MECANICA S.R.L.", de la ciudad e Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 80, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", por ser la oferta conveniente, y cumplir con la mayor parte de las exigencias solicitadas.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con el servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 2° inc. B) del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

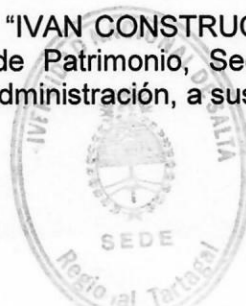
ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 26/2023, a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES" de Iván Nicolás Carrizo, CUIT N° 20-43335907-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Rivadavia N° 756 de la ciudad de Tartagal,, por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.754.950,66), por el servicio para la refacción del kiosco y confitería de la Sede Regional Tartagal.

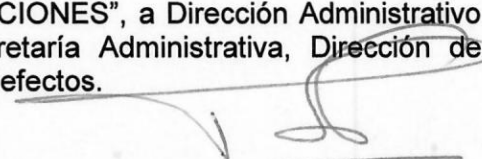
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.754.950,66), a la Partida: 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a